



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Cardona		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Bedoya		NOMBRES Juan Bernardo	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 4377980		GÉNERO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 4377980		D.M. 39	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 22 MES 10 AÑO 1982 PAÍS COLOMBIA DEPTO QUINDÍO MUNICIPIO CIRCASIA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 11 21N 51 Apto 406 Edificio Obelisco PAÍS COLOMBIA DEPTO QUINDÍO MUNICIPIO ARMENIA TELÉFONO 7321502 EMAIL jbc1982@gmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1999

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		DERECHO	12	2004	157281
PREGRADO	10	X		DERECHO	12	2004	157281

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE																		
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA										
DEPARTAMENTO QUINDÍO			MUNICIPIO ARMENIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 0			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO									
			Día	01	Mes	09	Año	2025	Día		Mes		Año					
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEFENSOR PUBLICO			DEPENDENCIA AREA DE DEFENSORIA PUBLICA						DIRECCIÓN CARRERA 13 14 null NORTE 47									
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																		
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA										
DEPARTAMENTO QUINDÍO			MUNICIPIO ARMENIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 0			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO									
			Día	15	Mes	08	Año	2025	Día	20	Mes	12	Año	2025				
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA DE DEFENSA JUDICAL			DEPENDENCIA 01 OFICINA JURIDICA						DIRECCIÓN CARRERA 19 NORTE 19 55									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO QUINDÍO		MUNICIPIO ARMENIA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	06	Año	2023	Día	31	Mes	08	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEFENSOR PUBLICO		DEPENDENCIA AREA DE DERECHO PENAL						DIRECCIÓN CALLE 55 10 32					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO QUINDÍO		MUNICIPIO ARMENIA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	24	Mes	01	Año	2025	Día	22	Mes	07	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO - CONTRATISTA CONTRATO		DEPENDENCIA 01 OFICINA JURIDICA						DIRECCIÓN CARRERA 19 null null Cra. 19 # 19-55					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO QUINDÍO		MUNICIPIO ARMENIA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	18	Mes	01	Año	2024	Día	17	Mes	06	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO - CONTRATISTA CONTRATO		DEPENDENCIA 01 OFICINA JURIDICA						DIRECCIÓN CALLE 19 37 20					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO QUINDÍO		MUNICIPIO ARMENIA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	19	Mes	01	Año	2022	Día	31	Mes	05	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEFENSOR PUBLICO		DEPENDENCIA AREA PENAL DEFENSOR PUBLICO						DIRECCIÓN CALLE 55 10 32					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO QUINDÍO		MUNICIPIO ARMENIA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 7499961		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	19	Mes	01	Año	2022	Día	31	Mes	05	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA AREA PENAL DEFENSOR PUBLICO						DIRECCIÓN CARRERA 13 NORTE 14 47					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO QUINDÍO		MUNICIPIO ARMENIA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 7460600		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	31	Mes	08	Año	2022	Día	23	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA AREAS JURIDICA						DIRECCIÓN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO QUINDÍO		MUNICIPIO ARMENIA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	13	Mes	01	Año	2022	Día	11	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA AERA JURIDICA						DIRECCIÓN CALLE 19 NORTE 19 55					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO QUINDÍO		MUNICIPIO ARMENIA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	12	Mes	11	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO QUINDÍO		MUNICIPIO ARMENIA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3147600		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	12	Mes	11	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEFENSOR DEL PUEBLO		DEPENDENCIA AREA PENAL PROGRAMA CIRCUITO						DIRECCIÓN CALLE 55 10 32					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE QUINDIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO QUINDÍO		MUNICIPIO ARMENIA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	28	Mes	07	Año	2020	Día	30	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CALLE 20 13 22					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE QUINDIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO QUINDIO		MUNICIPIO ARMENIA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día	27	Mes	01	Año	2020	Día	26	Mes	07	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD						DIRECCIÓN CALLE 20 13 22				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE QUINDIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO QUINDIO		MUNICIPIO ARMENIA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 7417700		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día	27	Mes	01	Año	2020	Día	26	Mes	07	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CALLE 20 13 22				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCOMINAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día	10	Mes	06	Año	2019	Día	25	Mes	11	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL PERSONERO		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CALARCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 7421100		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día	10	Mes	10	Año	2017	Día	06	Mes	06	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN Centro Administrativo Municipal				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día	06	Mes	07	Año	2017	Día	09	Mes	10	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA OFICINA JURIDICA						DIRECCIÓN Sin dirección				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	04	Mes	01	Año	2017	Día	06	Mes	07	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA OFICINA JURIDICA						DIRECCIÓN Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	12	Mes	08	Año	2016	Día	31	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA OFICINA JURIDICA						DIRECCIÓN Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 7421114		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	23	Mes	03	Año	2016	Día	29	Mes	07	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA OFICINA JURIDICA						DIRECCIÓN CARRERA 24N 39 54 Piso 2					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 7414713		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	07	Año	2010	Día	30	Mes	04	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL JUEZ DE LA REPUBLICA		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN Calle 20 Carrera 11					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL TOLIMA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	08	Año	2007	Día	12	Mes	06	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ICBF REGIONAL QUINDIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	12	Año	2008	Día	31	Mes	12	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DEFENSORIA DE FAMILIA						DIRECCIÓN Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ICBF REGIONAL QUINDIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	10	Mes	03	Año	2008	Día	25	Mes	05	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CARRERA 23C 3Y 4					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ICBF REGIONAL QUINDIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	25	Mes	07	Año	2007	Día	31	Mes	12	Año	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DEFENSORIA DE FAMILIA						DIRECCIÓN Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ICBF REGIONAL QUINDIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	15	Mes	02	Año	2007	Día	29	Mes	06	Año	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA						DIRECCIÓN Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ICBF REGIONAL QUINDIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	25	Mes	09	Año	2006	Día	24	Mes	01	Año	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA						DIRECCIÓN Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO QUINDÍO			MUNICIPIO ARMENIA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	08	Año:	2007	Día:	31	Mes:	07	Año:	2010
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	9	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	6
EXPERIENCIA DOCENTE	3	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Armenia, Quindío 1 de junio 2026

Juan B. Cardenas

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4377980**

CARDONA BEDOYA
APELLIDOS

JUAN BERNARDO
NOMBRES

Juan B Cardona

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-1982**

CIRCASIA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79

ESTATURA

O+

G.S. RH

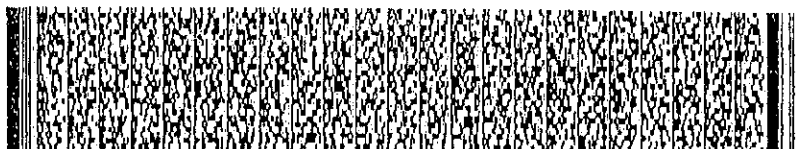
M

SEXO

08-NOV-2000 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2600100-58088741-M-0004377980-20010525

0323201145A 01 099166642

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto02Actualización

4. Número de formulario14953838851

QR

Barcode

(415)7707212489984(8020) 000001495383885 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)43779806

6. DV6

12. Dirección seccionalImpuestos y Aduanas de Armenia

14. Buzón electrónico1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyentePersona natural o sucesión ilíquida2

25. Tipo de documentoCédula de Ciudadanía13

26. Número de Identificación4377980

28. PaísCOLOMBIA169

29. DepartamentoQuindío63

30. Ciudad/MunicipioArmenia001

31. Primer apellidoCARDONA

32. Segundo apellidoBEDOYA

33. Primer nombreJUAN

34. Otros nombresBERNARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. PaísCOLOMBIA169

39. DepartamentoQuindío63

40. Ciudad/MunicipioArmenia001

41. Dirección principalBRR YULIMA BL D 2 AP 304

42. Correo electrónicojcb1982@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 13217823608

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal46. Código691047. Fecha inicio actividad20050913

Actividad secundaria48. Código49. Fecha inicio actividad

Otras actividades50. Código12

Ocupación51. Código2421

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código52249

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

59. AnexosSI NOX

60. No. de Folios:0

61. Fecha2023-10-04 / 03:21:55PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

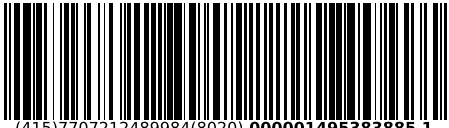
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. NombreCARDONA BEDOYA JUAN BERNARDO

985. CargoCONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 01-06-2026 03:13:20PM

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 2 de 3 Hoja 2			
		4. Número de formulario 14953838851			
		 (415)7707212489984(8020) 000001495383885 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 3 7 7 9 8 0		6	Impuestos y Aduanas de Armenia		1
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 9		0 9	
72. Número					
73. Fecha					
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		2 0 0 8 0 9 1 7		2 0 1 0 0 3 0 2	
77. No. Matrícula mercantil		1 5 7 5 5 8		1 6 2 5 5 1	
78. Departamento		6 3		6 3	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1		0 0 1	
Vigencia					
80. Desde					
81. Hasta					
Composición del Capital					
82. Nacional %					
83. Nacional público %					
84. Nacional privado %					
85. Extranjero %					
86. Extranjero público %					
87. Extranjero privado %					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1				-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14953838851



(415)7707212489984(8020) 000001495383885 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

4 3 7 7 9 8 0

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Armenia

14. Buzón electrónico

1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido col 5 2 1 9
162. Nombre del establecimiento MISCELANEA EL YEN	
163. Departamento Quindío 6 3	164. Ciudad/Municipio Armenia 0 0 1
165. Dirección CR 21 A 11 A 06	
166. Número de matrícula mercantil 1 3 8 2 4 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5, 0 7, 0 6
168. Teléfono 3 1 0 3 9 7 6 8 8 4	169. Fecha de cierre 2 0 0 9, 0 2, 0 9

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento REENCALLANTAS	
163. Departamento Quindío 6 3	164. Ciudad/Municipio Armenia 0 0 1
165. Dirección CR 21 A 13 11	
166. Número de matrícula mercantil 1 5 9 7 6 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9, 0 2, 1 0
168. Teléfono 7 4 5 8 1 9 8	169. Fecha de cierre 2 0 1 0, 0 3, 0 1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

4377980

CARDONA BEDOYA
JUAN BERNARDO

IDENTIFICACION

LA TIENDA

PROFE 2012 2022 2032

BACHILLER

FECHA EXPIRACION

NO. 11. 2005



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1 Este es un documento público y es requisito presentarlo para las siguientes actividades:
 Tener posesión de los empleos públicos o privados.
 Inscribir a la persona en el registro civil.
 Obtener o cotizar el pasaje aéreo para personas.
 Registrar otros datos personales en el registro civil.
 Tener cualquier otro trámite que requiera el presente.
 Obtener el pasaporte o el registro de la universidad.

2 En caso de cancelación o pérdida de este documento, el interesado debe solicitar la reposición inmediata en el campo de fuerza más cercano al lugar de su residencia con el fin de evitar inconvenientes.

0730667

C. MEDINA RICARDO

261111

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

157281

Tarjeta No.

20/04/2007

Fecha de
Expedición

15/02/2007

Fecha de
Grado

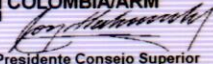
JUAN BERNARDO
CARDONA BEDOYA

4377980
Cedula

QUINDIO
Consejo Seccional



LA GRAN COLOMBIA/ARM
Universidad


Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

Juan B. Cardona

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297142224



PIB
10:11:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN BERNARDO CARDONA BEDOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4377980:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de junio de 2026, a las 10:15:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4377980
Código de Verificación	4377980260601101553

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN BERNARDO CARDONA BEDOYA**, identificado(a) con número de documento **4377980** y tarjeta profesional No. **157281**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 01 DE JUNIO DE 2026.

Firmado Por:
Rosmary Murcia Quintero
Secretaria Judicial
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c192862488b64e20aa38bb59a36c07c0724ff00a8db5fc82518d1d2c83d2f31**

Documento generado en 01/06/2026 10:19:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/06/2026 02:36:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **4377980** y Nombre: **JUAN BERNARDO CARDONA BEDOYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141270993** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:18:51 horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **4377980**,
Apellidos y Nombres **CARDONA BEDOYA JUAN BERNARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL GÉNOVA**, con NIT **890000448-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 4377980 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/06/2026 10:22 AM



Código Verificación: **TPXRYNLWM1**

Válida hasta: **29/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICADO N.º: 646416

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **JUAN BERNARDO CARDONA BEDOYA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 4377980**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA 1	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	20/04/2007	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO 2
ABOGADO(A) CON TPA	157281	20/04/2007	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 1 días del mes de junio de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9ffd76d348ab46d66595002aab2ae3fd8eba2aedfcef21b792b289cb4038d4f**

Documento generado en 01/06/2026 10:20:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2026-9897
LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

C E R T I F I C A

Que el Doctor JUAN CARDONA BEDOYA Identificado con la Cedula De ciudadanía número 4,377,980 expedida en CIRCASIA, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2025-3916	2025-09-01	2026-07-31	DEFENSOR PUBLICO	5,473,000
2023-1258	2023-06-01	2025-08-31	DEFENSOR PUBLICO	5,473,000
2022-381	2022-01-19	2023-05-31	DEFENSOR PUBLICO	5,193,000
2021-660	2021-11-12	2021-12-31	DEFENSOR PUBLICO	4,635,000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Lunes 01 de Junio del 2026

Atentamente

VICTORIA MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF



En nombre de la República de Colombia y
por autorización del Ministerio de Educación,

La Universidad La Gran Colombia

Personería Jurídica No. 47 de 1953 del Ministerio de Justicia

en virtud a que:

Juan Bernardo Cardona Bedoya

c.c. 4'377.980 Armenia Q.

ha terminado satisfactoriamente los estudios correspondientes
al Programa Universitario de

Derecho

y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la Ley y
los Estatutos Universitarios, le confiere el título de:

Abogado

En testimonio, le expide el presente Diploma, firmado y refrendado con
el sello mayor de la Universidad, en Armenia, República de Colombia,
el día 15 del mes de febrero del año 2007



El Rector

Rector Delegatario

El Decano

Secretario(a) General

Firma del Titular

Anotado al folio No. 340 del Libro No. 6
Armenia, a feb. 15 del año 2007

No. 0003437



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

Nit. 800.165.939-0

EL AREA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que el servidor judicial JUAN BERNARDO CARDONA BEDOYA, con C.C. 4.377.980, registra vinculación laboral con la Rama Judicial desempeñando los siguientes cargos cuyas funciones son las que certifica el respectivo nominador y las establecidas por Ley :

DESPACHO	CARGO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Juzgado 9° Civil Municipal - Armenia Q. -	✓ Oficial Mayor	01/07/2010	07/06/2011
	✓ Secretario	08/06/2011	25/06/2011
	✓ Oficial Mayor	26/06/2011	28/06/2011
	✓ Secretario	29/06/2011	29/05/2012
Juzgado 4° de Familia Circuito - Armenia Q. -	✓ Oficial Mayor	30/05/2012	30/05/2012
Juzgado 9° Civil Municipal - Armenia Q. -	✓ Secretario	31/05/2012	31/01/2013
	✓ Juez	01/02/2013	29/05/2014
Juzgado 4° de Familia Cto. - Armenia Q. -	✓ Oficial Mayor	30/05/2014	30/06/2014
Juzgado 4° Civil Municipal - Armenia Q. -	✓ Secretario	01/07/2014	29/04/2015
Juzgado 4° de Familia Cto. - Armenia Q. -	✓ Oficial Mayor	30/04/2015	30/04/2015

Se expide en Armenia Q. a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil quince (27/11/15).

ANA LUCIA GARCIA AVILA
Jefe de Talento Humano

MLMM



Calle 20 Carrera 11 Palacio de Justicia Torre Central Piso 3°
Teléfonos 7 414713 - 7 414714 - 7 414715 Fax 7 414723
jochoaa@cendoj.ramajudicial.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONCEJO MUNICIPAL DE FILANDIA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO

CERTIFICA QUE:

El señor JUAN BERNARDO CARDONA BEDOYA identificado con cedula de ciudadanía número 4.377.980 de Armenia Quindío, desempeñó el cargo de Personero Municipal de Filandia Quindío.

Fecha de inicio: 10 de junio de 2019

Fecha de finalización: 25 de noviembre de 2019

Funciones realizadas:

1. Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en el artículo 87 de la Constitución.
2. Defender los intereses de la sociedad.
3. Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales.
4. Ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales; ejercer preferentemente la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales; adelantar las investigaciones correspondientes acogiéndose a los procedimientos establecidos para tal fin por la Procuraduría General de la Nación, bajo la super vigilancia de los procuradores provinciales a los cuales deberán informar de las Investigaciones. Las apelaciones contra las decisiones del personero en ejercicio de la función disciplinaria, serán competencia de los procuradores departamentales.
5. Intervenir eventualmente y por delegación del Procurador General de la Nación en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público o de los derechos y garantías fundamentales.
6. Intervenir en los procesos civiles y penales en la forma prevista por las respectivas disposiciones procedimentales.
7. Intervenir en los procesos de policía, cuando lo considere conveniente o cuando lo solicite el contraventor o el perjudicado con la contravención.
8. Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley.
9. Rendir anualmente informe de su gestión al Concejo.

CONCEJO MUNICIPAL 2016-2019

Nit.890.001.339-5

Carrera 6 No 6- 09, Segundo Piso - Alcaldía Municipal, Filandia Quindío
Telefax 7582177 - Correo Electronico: concejo@filandia-quindio.gov.co

Página Web: <http://concejo.filandia-quindio.gov.co/>  Concejo Municipal Filandia Quindío



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONCEJO MUNICIPAL DE FILANDIA

10. Exigir a los funcionarios públicos municipales la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de sus funciones, sin que pueda oponérsele reserva alguna, salvo la excepción prevista por la Constitución o la ley.
 11. Presentar al Concejo proyectos de acuerdo sobre materia de su competencia.
 12. Nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia.
 13. Defender el patrimonio público interponiendo las acciones Judiciales y administrativas pertinentes.
 14. Interponer la acción popular para el resarcimiento de los daños y perjuicios causados por el hecho punible, cuando se afecten intereses de la comunidad, constituyéndose como parte del proceso penal o ante la jurisdicción civil.
 15. Divulgar, coordinar y apoyar el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos humanos en su municipio; promover y apoyar en la respectiva jurisdicción los programas adelantados por el Gobierno Nacional o Departamental para la protección de los Derechos Humanos, y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades públicas o privadas competentes.
 16. Cooperar en el desarrollo de las políticas y orientaciones propuestas por el Defensor del Pueblo en el territorio municipal.
 17. Interponer por delegación del Defensor del Pueblo las acciones de tutela en nombre de cualquier persona que lo solicite o se encuentre en situación de indefensión.
 18. Defender los intereses colectivos en especial el ambiente, interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes ante las autoridades.
- El poder disciplinario del personero no se ejercerá respecto del alcalde, de los concejales y del contralor.
- Tal competencia corresponde a la Procuraduría General de la Nación, la cual discrecionalmente, puede delegarla en los personeros.
- La Procuraduría General de la Nación, a su juicio, podrá delegar en las personerías la competencia a que se refiere este artículo con respecto a los empleados públicos del orden nacional o departamental, del sector central o descentralizado, que desempeñe sus funciones en el respectivo municipio o distrito.
19. Velar porque se dé adecuado cumplimiento en el municipio a la participación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamental sin detrimento de su autonomía, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en

CONCEJO MUNICIPAL 2016-2019

Nit.890.001.339-5

Carrera 6 No 6- 09, Segundo Piso - Alcaldía Municipal, Filandia Quindío
Telefax 7582177 - Correo Electronico: concejo@filandia-quindio.gov.co

Página Web: <http://concejo.filandia-quindio.gov.co/>  Concejo Municipal Filandia Quindío



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONCEJO MUNICIPAL DE FILANDIA

las diferentes instancias de participación, control y vigilancia de la gestión pública municipal que establezca la ley.

20. Apoyar y colaborar en forma diligente con las funciones que ejerce la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas. 21. Vigilar la distribución de recursos provenientes de las transferencias de los ingresos corrientes de la Nación al municipio o distrito y la puntual y exacta recaudación e inversión de las rentas municipales e instaurar las acciones correspondientes en casos de incumplimiento de las disposiciones legales pertinentes.

22. Promover la creación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas y comunitarias.

23. Todas las demás que le sean delegadas por el Procurador General de la Nación y por el Defensor del Pueblo.

24. Velar por el goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado, teniendo en cuenta los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, así como las normas jurídicas vigentes.

25. Coadyuvar en la defensa y protección de los recursos naturales y del ambiente, así como ejercer las acciones constitucionales y legales correspondientes con el fin de garantizar su efectivo cuidado.

26. Delegar en los judicantes adscritos a su despacho, temas relacionados con: derechos humanos y víctimas del conflicto conforme a la ley 1448 de 2011 y su intervención en procesos especiales de saneamiento de títulos que conlleven la llamada falsa tradición y titulación de la posesión material de inmuebles.

La presente constancia se expide a petición del interesado y se firma en el Recinto del Honorable Concejo Municipal a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

LEYSE MAYENI LÓPEZ ROMÁN
Presidenta

CONCEJO MUNICIPAL 2016-2019

Nit.890.001.339-5

Carrera 6 No 6- 09, Segundo Piso - Alcaldía Municipal, Filandia Quindío
Telefax 7582177 - Correo Electronico: concejo@filandia-quindio.gov.co

Página Web: <http://concejo.filandia-quindio.gov.co/>  Concejo Municipal Filandia Quindío



CERTIFICACIÓN N° 300
LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ – QUINDÍO
NIT 890.000.441-4

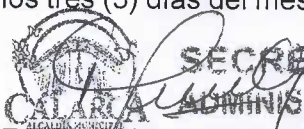
PREVIA SOLICITUD DEL INTERESADO

CERTIFICA

Que el Señor **JUAN BERNARDO CARDONA BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.377.980 expedida en Armenia – Quindío, laboró en calidad de **JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA** con el Municipio de Calarcá – Quindío desde el día diez (10) de Octubre del año Dos Mil Diecisiete (2017) al 6 de Junio del año 2019, desempeñando las funciones relacionadas a continuación:

1. Asesorar al Alcalde y a los funcionarios del nivel directivo de la Administración Municipal de Calarcá Quindío, en la elaboración de los actos administrativos que se deban expedir o hayan de someterse a consideración del Concejo y demás autoridades de cualquier nivel para el acatamiento de la normatividad vigente.
2. Revisar los proyectos de los actos administrativos que el Alcalde deba firmar para conceptuar sobre su legalidad y visar para su firma.
3. Absolver las consultas que sobre interpretación y aplicación de las disposiciones legales relativas al campo de la actuación de la Administración, le formulen las dependencias internas, los empleados de las mismas y otras autoridades, con el fin de lograr una unidad jurídica interpretativa para aplicación de la normatividad vigente.
4. Revisar jurídicamente los proyectos de contratos y actos administrativos de los que en forma directa debe conocer y suscribir el Alcalde o los Secretarios de Despacho por delegación expresa, para asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente.
5. Proyectar las respuestas de los recursos que el Alcalde Municipal deba resolver por vía gubernativa, con el propósito de dar cumplimiento a los términos y procedimientos legales.
6. Asegurarse de disponer de un archivo documental y de normas sobre la Administración Pública Territorial, para lo cual deberá compilar y concordar las normas legales relacionadas con ésta función pública, para mantener actualizado el archivo y prestar los apoyos de consulta que requieran en el campo jurídico, los funcionarios de la Administración
7. Asesorar a los funcionarios de la Administración para la respuesta oportuna de los derechos de petición y demás peticiones de los ciudadanos.
8. Representar judicialmente y extrajudicialmente a la Administración ante las entidades competentes cuando fuere el caso, con el objeto de asegurar la defensa jurídica de la entidad y del Alcalde o funcionarios directivos.
9. Atender y vigilar los todos los procedimientos judiciales en los cuales el municipio es parte y coordinar el efectivo cumplimiento de las sentencias
10. Hacer seguimiento y revisión a las respuestas otorgadas a los diferentes derechos de petición que sean radicados en el Despacho del Alcalde.
11. Coordinar las actuaciones tendientes a los procesos de titulación que adelante la administración Municipal, una vez sean entregados los soportes técnicos correspondientes por la Dependencia encargada, y elaborando como resultado las minutas en los procesos de escrituración y/o las resoluciones respectivas según sea el caso.
12. Las demás que le correspondan a la naturaleza del cargo.

Se firma en Calarcá – Quindío, a los tres (3) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).


SECRETARIA
ADMINISTRATIVA
MARIBEL LUZ OSPINA GUTIÉRREZ
Secretaria Administrativa

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICA:

Que en este Juzgado cursa PROCESO EJECUTIVO, adelantado por COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL QUINDIO en contra de JESUS EDILSON QUINTERO y OTROS radicado al consecutivo No. 63001310300120150024800, dentro del cual actúa como apoderado de la parte ejecutante el abogado JUAN BERNARDO CARDONA BEDOYA C.C. 4.377.980, desde el 15/07/2015.

Que en este Juzgado cursó PROCESO EJECUTIVO, adelantado por COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL QUINDIO en contra de AIDA AMALIA OSORIO ARIAS radicado al consecutivo No. 63001310300120150028800, dentro del cual actuó como apoderado de la parte ejecutante el abogado JUAN BERNARDO CARDONA BEDOYA C.C. 4.377.980 desde el 11/08/2015 y hasta la fecha de terminación 03/03/2020.

La presente certificación se expide hoy Diecinueve (19) de Julio del año dos Mil Veintiuno (2021).

JORGE MARIO LONDOÑO DEVIA
SECRETARIO

Firmado Por:

JORGE MARIO LONDONO DEVIA

SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3df5a5d8658671a2d3588dfb44513a4b48117bfa9b887e65c6a9b86a0770f
c19**

Documento generado en 19/07/2021 06:37:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

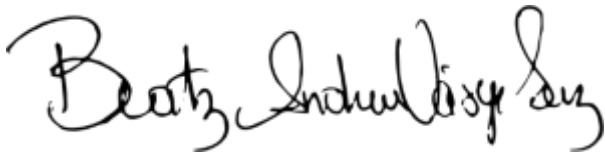
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
QUINDIO.

C E R T I F I C A:

Que en este despacho judicial se tramitó proceso EJECUTIVO promovido por la COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL QUINDIO LTDA COODEQ NIT. 890.001.597-9 en contra de CARLOS ANDRES FERRO GOMEZ C.C. 80.406.463, GUSTAVO ROJAS ARROYAVE C.C. 7.525.822 y GLORIA GARCIA OSORIO C.C. 24.485.121; radicado al No. 630014003006-2016-00363-00; cuya fecha de reparto fue 05/09/2016, librándose mandamiento de pago y reconociéndose en esta providencia personería jurídica al abogado Juan Bernardo Cardona Bedoya, quien posteriormente sustituye el poder a otro profesional del derecho. El anterior proceso se terminó por pago total de la obligación, mediante auto fechado al 22/04/2021.

La presente certificación se expide a petición del Abogado Juan Bernardo Cardona Bedoya, para los fines legales pertinentes.

Para constancia se firma la presente en la secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, a los cinco (5) día del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021)



BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Andrea Vasquez Jimenez
Secretario Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee91bd11804badde30d1835613d366fb91d4fea2a2c5ccf78c05d587732084ff

Documento generado en 05/08/2021 09:53:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



-Creado por la Ley 2 del 7 de enero de 1966-

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
QUINDÍO, A PETICIÓN DEL INTERESADO

HACE CONSTAR:

Que el doctor JUAN BERNARDO CARDONA BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía número 4.377.980 expedida en Armenia, portador de la tarjeta profesional No. 157281 del Consejo Superior de la Judicatura, ha actuado como apoderado judicial de la Corporación Autónoma Regional del Quindío en los siguientes procesos:

1.

Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado: 63001-2333-000-2019-00026-00
Demandante: Empresa Multipropósito de Calarcá
Demandado: Corporación Autónoma Regional del Quindío

Inicio de actuación: 21/07/2020

Finalización de actuación: Remitido al Consejo de Estado el 25/02/2021

2.

Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado: 63001-2333-000-2019-00228-00
Demandante: Empresa Multipropósito de Calarcá
Demandado: Corporación Autónoma Regional del Quindío

Inicio de actuación: 17 de Noviembre de 2020

Finalización de actuación: Remitido al Consejo de Estado el 13/08/2021

3.

Acción: Popular
Radicado: 63001-2333-000-2019-00237-00
Demandante: Personería Municipal de Armenia



-Creado por la Ley 2 del 7 de enero de 1966-

Demandado: Corporación Autónoma Regional del Quindío y Otros

Inicio de actuación: 16 de octubre de 2020

Finalización actuación: Remitido al Consejo de Estado el 26/02/2021

4.

Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicado: 63001-2333-000-2020-00027-00

Demandante: Agropecuaria Arcángel Miguel S.A.S.

Demandado: Corporación Autónoma Regional del Quindío

Inicio de actuación: 24 de Febrero de 2021

Finalización de actuación: Activo

5.

Acción: Popular

Radicado: 63001-2333-000-2020-00390-00

Demandante: Defensoría del Pueblo Regional Quindío

Demandado: Corporación Autónoma Regional del Quindío y Otros

Inicio de actuación: 13 de Enero de 2021

Finalización de actuación: Activo

Se expide la presente constancia a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General



-Creado por la Ley 2 del 7 de enero de 1966-

Firmado Por:

Dioselina Oliveria Avendaño Hernandez

Secretario

Secretaría 001 General

Tribunal Administrativo De Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c5ecb6d98f7cf26c1ddb8e572a88c4d059879d4e46b4b441b584d23
5b258f6c4**

Documento generado en 14/09/2021 04:07:10 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ
EMCA ESP

CP-632001
CERTIFICADO

EL SUSCRITO GERENTE DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P.

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 34 del Acuerdo 030 de 1996 del Concejo Municipal,

CERTIFICA

Que el señor **JUAN BERNARDO CARDONA BEDOYA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.377.980 expedida en Armenia Q., presta sus servicios en las Empresas Públicas de Calarcá EMCA E.S.P., así:

Inicio del contrato:	marzo 23 de 2016
Terminación del contrato:	julio 29 de 2016
Valor Producto Contratado:	\$4.000.000.00
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASESOR EXTERNO EN TEMAS DE DERECHO Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL PARA LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA ESP.
Tipo de vinculación:	Contrato de prestación de servicios Profesionales N° 019 de 2016.
FUNCIONES DEL CONTRATISTA	1) Analizar y conceptuar en temas de Derecho sometidos a estudio. 2) Asesorar y resolver los trámites en curso de EMCA E.S.P. y los que deban iniciarse. 3) Continuar con los trámites iniciados o en curso ante las autoridades competentes. 4) Proyectar para firma y dentro de los términos de ley las contestaciones de demandas, recursos, derechos de petición, actas de conciliación, reclamaciones administrativas y demás documentos inherentes al desarrollo del objeto del contrato. 5) Representar a la empresa en los procesos judiciales en curso y los que se llegaren a presentar. 6) Apoyar las demás actividades afines o inherentes al objeto del contrato que sean requeridas por la Gerencia de EMCA E.S.P. o por la supervisión del contrato. 7) Hacer entrega de la documentación que le haya sido suministrada para el cumplimiento de sus actividades debidamente organizada e inventariada,

	observando a cabalidad los criterios técnicos y administrativos diseñados por el Archivo General de la Nación en cumplimiento de la ley 594 de 2000 y su decreto reglamentario 4124 de 2004. 8) De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el contratista se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, por su propia cuenta, de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia y teniendo en cuenta el valor mensual del contrato. 9) Demás obligaciones que se estimen necesarias para el efectivo cumplimiento del objeto contractual, las cuales serán impartidas por el supervisor del contrato.
--	---

Inicio del contrato:	agosto 12 de 2016
Terminación del contrato:	diciembre 31 de 2016
Valor Producto Contratado:	\$10.000.000.00
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASESOR EXTERNO EN TEMAS DE DERECHO Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN TODOS LOS ASPECTOS JUDICIALES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA ESP Y CUOTAS PARTES PENSIONALES.
Tipo de vinculación:	Contrato de prestación de servicios Profesionales N° 040 de 2016.
FUNCIONES DEL CONTRATISTA	1) Analizar y conceptuar en temas de Derecho sometidos a estudio. 2) Asesorar y resolver los trámites en curso de EMCA E.S.P. y los que deban iniciarse. 3) Continuar con los trámites iniciados o en curso ante las autoridades competentes. 4) Proyectar para firma y dentro de los términos de ley las contestaciones de demandas, recursos, derechos de petición, actas de conciliación, reclamaciones administrativas y demás documentos inherentes al desarrollo del objeto del contrato. 5) Representar a la empresa en los procesos judiciales en curso y los que se llegaren a presentar dentro del presente anualidad (2016). 6) revisión de

 EMCA E.S.P. Servicio, Calidad y Vida	EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA ESP	CP-632001 CERTIFICADO
--	--	--

	expedientes de cuotas partes pensionales. 7) adelantar los trámites pertinentes y/o acciones judiciales en el tema de cuotas partes, para esclarecer un valor real de la obligación actual en este aspecto. 8) Apoyar las demás actividades afines o inherentes al objeto del contrato que sean requeridas por la Gerencia de EMCA E.S.P. o por la supervisión del contrato. 9) Hacer entrega de la documentación que le haya sido suministrada para el cumplimiento de sus actividades debidamente organizada e inventariada, observando a cabalidad los criterio técnicos y administrativos diseñados por el Archivo General de la Nación en cumplimiento de la ley 594 de 2000 y su decreto reglamentario 4124 de 2004. 10) De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el contratista se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, por su propia cuenta, de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia y teniendo en cuenta el valor mensual del contrato. 11) Demás obligaciones que se estimen necesarias para el efectivo cumplimiento del objeto contractual, las cuales serán impartidas por el supervisor del contrato.
--	--

Inicio del contrato:	Enero 04 de 2017
Terminación del contrato:	Julio 06 de 2017
Valor Producto Contratado:	\$24.000.000.00
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASESOR EXTERNO EN TEMAS DE DERECHO Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN TODOS LOS ASPECTOS JUDICIALES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA ESP Y CUOTAS PARTES PENSIONALES.
Tipo de vinculación:	Contrato de prestación de servicios Profesionales N° 02 de 2017.

FUNCIONES DEL CONTRATISTA

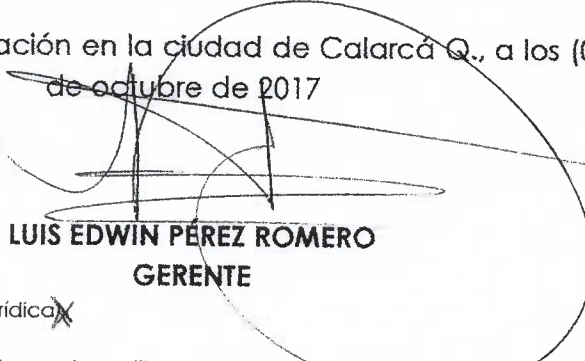
1) Analizar y conceptuar en temas de Derecho sometidos a estudio. 2) Asesorar y resolver los trámites en curso de EMCA E.S.P. y los que deban iniciarse. 3) Continuar con los trámites iniciados o en curso ante las autoridades competentes. 4) Proyectar para firma y dentro de los términos de ley las contestaciones de demandas, recursos, derechos de petición, actas de conciliación, acciones constitucionales, reclamaciones administrativas y demás documentos inherentes al desarrollo del objeto del contrato. 5) Representar a la empresa en los procesos judiciales en curso y los que se llegaren a presentar dentro de la presente anualidad (2017). 6) Asesorar, acompañar y representar en los procesos precontractuales, contractuales y post – contractuales que la entidad pretenda adelantar; cuando sean procesos de mayor cuantía (licitatorios) y demás que la empresa requiera. 7) Revisión de expedientes de cuotas partes pensionales. 8) Adelantar los trámites pertinentes y/o acciones judiciales en el tema de cuotas partes, para esclarecer un valor real de la obligación actual en este aspecto. 9) Apoyar las demás actividades afines o inherentes al objeto del contrato que sean requeridas por la Gerencia de EMCA E.S.P. o por la supervisión del contrato. 10) Brindar informe cuando se requiera sobre las actividades y gestiones adelantadas inherentes al objeto contractual. 11) Hacer entrega de la documentación que le haya sido suministrada para el cumplimiento de sus actividades debidamente organizada e inventariada, observando a cabalidad los criterio técnicos y administrativos diseñados por el Archivo General de la Nación en cumplimiento de la ley 594 de 2000 y su decreto reglamentario 4124 de 2004. 12) De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el contratista se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, por

 EMCA E.S.P. Servicio, Calidad y Vida	EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA ESP	CP-632001 CERTIFICADO
--	--	--

	su propia cuenta, de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia y teniendo en cuenta el valor mensual del contrato. 13) Demás obligaciones que se estimen necesarias para el efectivo cumplimiento del objeto contractual, las cuales serán impartidas por el supervisor del contrato.
Inicio del contrato:	Julio 06 de 2017
Terminación del contrato:	Diciembre 31 de 2017
Valor Producto Contratado:	\$23.333.325
Tipo de vinculación:	Contrato de prestación de servicios Profesionales N° 038 de 2017.
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASESOR EXTERNO EN TEMAS DE DERECHO Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN TODOS LOS ASPECTOS JUDICIALES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA ESP Y CUOTAS PARTES PENSIONALES.
FUNCIONES DEL CONTRATISTA	1) Analizar y conceptuar en temas de Derecho sometidos a estudio. 2) Asesorar y resolver los trámites en curso de EMCA E.S.P. y los que deban iniciarse. 3) Continuar con los trámites iniciados o en curso ante las autoridades competentes. 4) Proyectar para firma y dentro de los términos de ley las contestaciones de demandas, recursos, derechos de petición, actas de conciliación, acciones constitucionales, reclamaciones administrativas y demás documentos inherentes al desarrollo del objeto del contrato. 5) Representar a la empresa en los procesos judiciales en curso y los que se llegaren a presentar dentro de la presente anualidad (2017). 6) Asesorar, acompañar y representar en los procesos precontractuales, contractuales y post – contractuales que la entidad pretenda adelantar; cuando sean procesos de mayor cuantía (licitatorios) y demás que la empresa requiera. 7) Revisión de expedientes de cuotas partes pensionales. 8) Adelantar los trámites pertinentes y/o acciones judiciales en el tema de cuotas partes, para

esclarecer un valor real de la obligación actual en este aspecto. **9)** Apoyar las demás actividades afines o inherentes al objeto del contrato que sean requeridas por la Gerencia de EMCA E.S.P. o por la supervisión del contrato. **10)** Brindar informe cuando se requiera sobre las actividades y gestiones adelantadas inherentes al objeto contractual. **11)** Hacer entrega de la documentación que le haya sido suministrada para el cumplimiento de sus actividades debidamente organizada e inventariada, observando a cabalidad los criterios técnicos y administrativos diseñados por el Archivo General de la Nación en cumplimiento de la ley 594 de 2000 y su decreto reglamentario 4124 de 2004. **12)** De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el contratista se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, por su propia cuenta, de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia y teniendo en cuenta el valor mensual del contrato. **13)** Demás obligaciones que se estimen necesarias para el efectivo cumplimiento del objeto contractual, las cuales serán impartidas por el supervisor del contrato.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Calarcá Q., a los (04) días del mes de octubre de 2017


LUIS EDWIN PÉREZ ROMERO
GERENTE

Reviso: Vanesa Henao Pinzón, Asesora Jurídica

Nota: en la copia se adhieren y anulan estampillas: Prodesarrollo - prohospita - y Pro anciano

 GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO	FORMATO	Código: F-INF-10
	CERTIFICADO	Versión: 04
		Fecha: 01/02/2016 Página 1 de 2

**LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**

HACE CONSTAR # 517

Que el señor, **JUAN BERNARDO CARDONA BEDOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.377.980, ejecutó con el **DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**, (Gobernación del Quindío NIT. No. 890.001.639-1, ubicado en el Centro Administrativo Departamental calle, 20 # 13-22 piso 6. Teléfono 7417700 ext. 212) los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 807 DE 2020 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO COMO COORDINADOR DEL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO EN ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO, EN LO CONCERNIENTE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD REQUIERA EN VIRTUD DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS, ASÍ COMO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

FECHA DE INICIACION	JULIO 28 DE 2020
FECHA DE TERMINACION	DICIEMBRE 30 DE 2020
VALOR DEL CONTRATO	\$ 18.720.000.00
PLAZO DE EJECUCION	156 Días

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 030 DE 2020 OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO, COMO COORDINADOR DEL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO DE ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO, EN LO CONCERNIENTE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD REQUIERA EN VIRTUD DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS, ASÍ COMO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

FECHA DE INICIACION	ENERO 27 DE 2020
---------------------	------------------

 GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO	FORMATO	Código: F-INF-10
	CERTIFICADO	Versión: 04
		Fecha: 01/02/2016
		Página 2 de 2

**LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

FECHA DE TERMINACION	JULIO 26 DE 2020
VALOR DEL CONTRATO	\$ 27.000.000.00
PLAZO DE EJECUCION	06 Meses

Se expide y se firma a los (24) días, del mes de agosto del año (2021), a solicitud de Juan Bernardo Cardona Bedoya

Julián Mauricio Jara Morales
JULIÁN MAURICIO JARA MORALES

Secretario jurídico y de contratación

En la copia se adhieren y se anulan Estampillas: Pro Desarrollo del Departamento del Quindío (Decreto 00676 del 28 de diciembre de 2020) por valor de \$2.700.00 y Pro-Hospital Universitario del Quindío San Juan de Dios (Decreto 000675 del 28 de diciembre de 2020) por valor de \$2 700.00.

Elaboro: Maribel Cárdenas



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Armenia, 12 de Junio de 2010

Señores
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO

Referencia: Tiempo de servicio Docencia Universitaria

Respetados Señores.

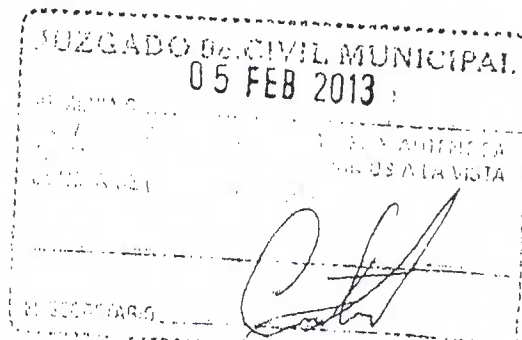
De manera atenta les comunico que el señor **JUAN BERNARDO CARDONA BEDOYA** con documento de identidad 4.377.980 de Armenia, labora en el Instituto de Educación a distancia de la Universidad del Tolima desde el mes de Agosto de 2007 a la fecha, desempeñándose como Docente en las áreas de DERECHO CONSTITUCIONAL y CULTURA POLÍTICA.

Cordial saludo

OSCAR LONDOÑO AYRAN
Coordinador Cread Armenia
Universidad del Tolima

*Cread Armenia, calle 21 cra. 33 esquina. Telfax 096 7405596 e-mail.
carmenia@ut.edu.co*

INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Bloque 31B Teléfonos 2652513 - 2656088 - 2669346 - 2669354
Fax. 2656086 Atención al Estudiante (B) 2669344 E-mail idead@ut.edu.co
www.ut.edu.co/idead



Municipio de Génova Quindío 	CUMPLIMIENTO OBJETOS CONTRACTUALES	RC-SG-0060 VERSION 4 JULIO DE 2020
--	---	---

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETOS CONTRACTUALES

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DE GÉNOVA QUINDÍO.

CERTIFICA QUE:

Que el señor **JUAN BERNARDO CARDONA BEDOYA**, mayor de edad y vecino de Génova Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía número. 4.377.980 Expedida en Armenia Quindío, ejecuto el siguiente contrato, lo cual no generó vínculo laboral alguno con esta Institución:

ACEPTACIÓN DE OFERTA NRO. 039 DE LA INVITACION PÚBLICA SMIC-044 DE 2019, DESDE EL DIA SIETE (07) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, HASTA EL DÍA TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO EN LA REALIZACION DE CAPACITACIONES SOBRE LAS NORMAS DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DIRIGIDAS A DIFERENTES ACTORES SOCIALES DEL ENTE TERRITORIAL.”.

VALOR: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$12.000.000.OO)

ACTIVIDADES O PRODUCTOS:

- 1.Realizar 15 capacitaciones sobre la normatividad nacional, departamental y municipal relacionada con la gestión del riesgo en desastres, así como los mecanismo de participación que le son útiles y aplicables en este tipo de situaciones dirigidas a las Juntas de Acción Comunal, Concejo Municipal, Comunidad Educativa y Comunidad En General del municipio de Génova, Quindío.
2. Garantizar la logística necesaria para la realización de las capacitaciones, para lo cual se deberá garantizar el espacio, sillas, video been, refrigerios, entre otros.

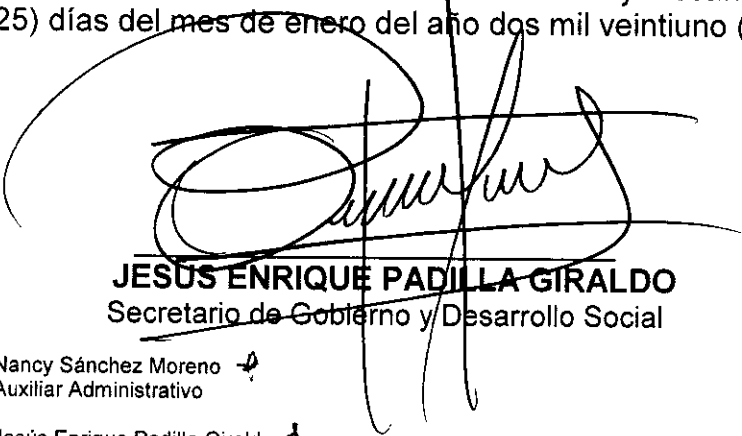


SC - CER154676



CO-SC-CER154676

Para constancia se firma en la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).



JESÚS ENRIQUE PADILLA GIRALDO
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

Proyectó:	Nancy Sánchez Moreno
Cargo:	Auxiliar Administrativo
Revisó:	Jesús Enrique Padilla Giraldo
Cargo:	Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
Aprobó:	Jesús Enrique Padilla Giraldo
Cargo:	Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

La anterior información fue consultada en el archivo de gestión de la secretaria de hacienda donde reposan los legajos de la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, en la vigencia 2020, de acuerdo con la solicitud 2021RE210 presentada por la señora JUAN BERNARDO CARDONA BEDOYA ✓

A la copia se adhieren y se anula estampillas Pro Anciano \$ 1.000 (Acuerdo No. 22 de noviembre 28 de 2013) Pro Hospital \$ 2.700 (Decreto 0675 de 28 diciembre de 2020) Pro Desarrollo \$ 2.700 (Decreto 0676 del 28 de diciembre de 2020). Pro cultura \$1.000(Acuerdo No. 22 de noviembre 28 de 2013).





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2026-9897
LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

C E R T I F I C A

Que el Doctor JUAN CARDONA BEDOYA Identificado con la Cedula De ciudadanía número 4,377,980 expedida en CIRCASIA, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2025-3916	2025-09-01	2026-07-31	DEFENSOR PUBLICO	5,473,000
2023-1258	2023-06-01	2025-08-31	DEFENSOR PUBLICO	5,473,000
2022-381	2022-01-19	2023-05-31	DEFENSOR PUBLICO	5,193,000
2021-660	2021-11-12	2021-12-31	DEFENSOR PUBLICO	4,635,000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Lunes 01 de Junio del 2026

Atentamente

VICTORIA MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JUAN BERNARDO CARDONA BEDOYA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **4377980** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
NOMBRES Y APELLIDOS
TIPO DE AFILIADO
PARENTESCO
ESTADO DE AFILIACIÓN
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN
FECHA DE INGRESO A EPS SURA
FECHA RETIRO EPS SURA

CC 4377980
JUAN BERNARDO CARDONA BEDOYA
TITULAR
TITULAR
TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
COBERTURA INTEGRAL
01/10/2022
ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 01/06/2026

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

JUAN BERNARDO CARDONA BEDOYA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **4.377.980**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 1 de Junio del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



CERTIFICADO

**ARMENIA,
QUINDIO,
COLOMBIA,
A quien interese**

01/06/2026

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JUAN CARDONA BEDOYA** con **Cédula de Ciudadanía** número **4377980**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550136600007308
Fecha de apertura	16/07/2009

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA